



**Novena Sesión Extraordinaria 2012  
Resoluciones del Comité de Información  
3 de abril de 2012**

Asunto	Acuerdo
<p>Se sometieron a consideración del Comité de Información los alegatos solicitados por la Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con motivo del recurso de revisión RDA 0819/12 interpuesto en contra de Diconsa, con el que se impugna la respuesta entregada en la solicitud de información con número de folio 2015000003112.</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ext_09/12.</b> El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. aprobó los alegatos presentados en esta Novena Sesión Extraordinaria 2012 para responder al Recurso de Revisión RDA 0819/12 en los que se solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el sobreseimiento del recurso de revisión, en virtud de que se envió al correo electrónico del recurrente el alcance a la respuesta entregada a la solicitud de información con número de folio 2015000003112.</p>
	<p><b>Acuerdo 02/Ext_09/12.</b> El Comité de Información de Diconsa aprobó el envío de la siguiente información en alcance a la respuesta entregada en la solicitud de información 2015000003112:</p> <p>“QUE HIZO DURANTE SU JORNADA LABORAL”. Las funciones realizadas por el C. Eduardo Rodríguez Rojas, fueron las inherentes a su puesto de Profesional especializado, funciones que se encuentran contempladas en el Manual de Descripción y Perfil de Puestos de Personal Operativo y Operativo Intermedio Diconsa S.A. de CV., mismo que se pone a disposición del peticionario en la pagina de Internet <a href="http://www.diconsa.gob.mx">www.diconsa.gob.mx</a>, en la <a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/pdfs/documentos_apoyo/descripcion_perfil_puestos.pdf">liga</a> <a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/pdfs/documentos_apoyo/descripcion_perfil_puestos.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/pdfs/documentos_apoyo/descripcion_perfil_puestos.pdf</a>, para la consulta correspondiente.</p> <p>“SI SALIO DE LA UNIDAD OP. NAYARIT DE DICONSA A QUE HORAS SALIO, POR CUWANTO TIEMPO SALIO O SE AUCENTO DE SU CENTRO DE TRABAJO” el día 14 de septiembre del 2011, el C. Eduardo Rodríguez Rojas solicito un pase oficial para acudir al Banco HSBC, a realizar trámites concernientes a su encargo, saliendo a las 10:30 y regresando a las 11:35 horas.</p> <p>“SI FUE A UNA OFICINA GUBERNAMENTAL O PARAESTATAL A CUAL O A CUALES FUE Y A QUE QUIEN LO ACOMPAÑO EN ESOS RECORRIDOS O LUGARES A LOS QUE FUE SI FUE A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDA A QUE OFICINAS (DOMICILIO) EN QUE HORAS Y A QUE FUE OFICIALMENTE”</p> <p>Sobre este punto se informa al peticionario que el C. Eduardo Rodríguez Rojas, no acudió a ninguna oficina gubernamental, ni a la CFE, y no se hizo acompañar por funcionario alguno ese día 14 de septiembre del 2011.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se sometieron a consideración del Comité de Información los alegatos solicitados por el Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con motivo del recurso de revisión RDA 0868/12 interpuesto en contra de Diconsa, con el que se impugna la respuesta entregada en la solicitud de información con número de folio 2015000003612.</p>	<p><b>Acuerdo 03/Ext_09/12.</b> El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. aprobó los alegatos presentados en esta Novena Sesión Extraordinaria 2012 para responder al Recurso de Revisión RDA 0868/12 en los que se solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el sobreseimiento del recurso de revisión, en virtud de que se envió al correo electrónico del recurrente el alcance a la respuesta entregada a la solicitud de información con número de folio 2015000003612.</p> <p><b>Acuerdo 04/Ext_09/12.</b> Con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación de la información de la liquidación de Miguel Betancourt Núñez como reservada. Se da a conocer al recurrente que la información de la liquidación de Miguel Betancourt Núñez se encuentra reservada por un plazo de dos años con fundamento en los artículos 13, fracción V, y 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En virtud de que al hacer pública esta información causaría un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, así como poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p><b>Acuerdo 05/Ext_09/12.</b> El Comité de Información de Diconsa aprobó el envío de la información sobre fecha de último día de trabajo de Miguel Betancourt Núñez, quien ocupa su lugar y desde cuando, en alcance a la respuesta entregada en la solicitud de información 2015000003612.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de último día de trabajo del C. Miguel Betancourt Núñez: 31 de Octubre del 2011.</li> <li>- Quien ocupa su lugar y desde cuando: La persona que ocupa la plaza actualmente es Juan Carlos Luquin Zavalza a partir del día 16 de enero del 2012.</li> </ul>
<p>Se sometió a consideración del Comité de Información la solicitud de ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000005612 en la que requirieron información de los proveedores de maíz, arroz, frijol y leche en cada Sucursal durante 2011, precios adquiridos y precios de venta al público en cada tienda de Diconsa.</p>	<p><b>Acuerdo 06/Ext_09/12.</b> Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información autorizó la ampliación del plazo de respuesta para contar con el tiempo necesario para integrar la información requerida en esta solicitud de información.</p>